

SERIE R10 RECLASIFICACIONES

GUÍA DE APOYO PARA LOS REPORTES DE SITUACIÓN FINANCIERA

Instituciones de Crédito

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| ABREVIACIONES..... | 2 |
| FUNDAMENTO LEGAL DE LOS REPORTES | 2 |
| CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS REPORTES | 3 |
| ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS REPORTES..... | 3 |
| ESTRUCTURA DE LOS REPORTES | 4 |
| VALIDACIONES DE LOS REPORTES REGULATORIOS..... | 6 |
| Validaciones SITI..... | 6 |
| Validaciones Extra-SITI..... | 13 |
| EVALUACIÓN DE HÁBITOS DE ENVÍO | 15 |
| RECOMENDACIÓN DE USO | 15 |

ABREVIACIONES

| | |
|-----------------|--|
| CNBV o Comisión | Comisión Nacional Bancaria y de Valores |
| LCNBV | Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores |
| CUB | Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos) |
| DGAeI | Dirección General de Análisis e Información |
| SITI | Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información |

FUNDAMENTO LEGAL DE LOS REPORTES

Las instituciones de crédito deberán enviar la información que se solicita en los siguientes reportes:

- R10 A-1011 Reclasificaciones en el balance general.
- R10 A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultados.

De acuerdo con lo señalado en las siguientes disposiciones legales:

1. Facultades de la CNBV

Artículo 4º, fracción V LCNBV: *“Corresponde a la Comisión expedir normas respecto de la información que deben proporcionarle periódicamente las entidades.”*

2. Medios de envío

Artículo 213 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito: *“... las Instituciones, salvo disposición expresa en contrario, deberán enviar a la Comisión la información que se menciona en las presentes disposiciones, mediante su transmisión vía electrónica utilizando el SITI...”*

3. Información a reportar

Artículo 207 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito: *“... las Instituciones deberán proporcionar a la Comisión la información que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 36...”*

4. Periodicidad

Artículo 208 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito señala que *“Las Instituciones presentarán la información a que se refiere el Artículo 207, con la periodicidad que a continuación se indica:*

I. Mensualmente:

“... La información relativa a la serie R10, deberá proporcionarse a más tardar el día 20 del mes inmediato siguiente al de su fecha...”

5. Calidad de la información

La información que las instituciones de crédito envíen, deberán cumplir con las validaciones y **estándares de calidad que indique la Comisión a través de esta guía de apoyo**, por lo que, los reportes deberán **enviarse una sola vez** y el SITI generará un acuse de recibo electrónico.

Una vez recibida la información, será revisada y de no reunir la calidad y características exigibles o haber sido presentada de forma incompleta, se considerará como no cumplida la obligación de su presentación y, en consecuencia, se procederá a la imposición de las sanciones correspondientes de conformidad con las disposiciones legales que resulten aplicables.

Cabe señalar que estos reportes, deberán presentar consistencia con los saldos registrados en los diversos reportes de situación financiera que le son aplicables.

6. Responsable de la información

Las instituciones de crédito deberán notificar mediante correo electrónico a la dirección cesiti@cnbv.gob.mx, el nombre de las personas responsables a cargo de la calidad y envío de la información, en que señala el Anexo 37 de las disposiciones.

La designación del responsable de la calidad de información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General, que tenga a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información que se trate.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS REPORTES

A-1011 Reclasificaciones en el balance general

En este reporte se solicitan saldos al cierre del período de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos ajustes o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del balance general de la institución sin consolidar.

A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultados

En este reporte se solicitan saldos al cierre del período de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos ajustes o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del estado de resultados de la institución sin consolidar.

ESPECIFICACIONES GENERALES DE LOS REPORTES

Esta guía tiene como finalidad proporcionar al usuario información que sirva de apoyo para el llenado de los reportes.

- Los reportes deberán enviarse en **archivos de texto o en formato csv, delimitados por punto y coma.**

- Cada reporte está definido dentro de un esquema denominado “**Definición del Documento**”, el cual muestra su diseño y estructura, considerando el orden de presentación de la información, tipo de dato, es decir, si es numérico o alfanumérico, la longitud del campo, así como el formato de captura al cual deberán ajustarse las Sociedades para el envío de su información.

La Definición del Documento se encuentra dentro del SITI, en el apartado “Documentos”.

- Para las columnas que utilizan **catálogos**, se deberá **anotar la clave** exactamente como se presenta en el catálogo que le corresponda. Todos los **catálogos se encuentran actualizados** en la sección de “Documentos” subapartado “Catálogos”, disponibles para su consulta **en el portal del SITI**.
- Es importante mencionar que **los reportes cuentan con cierto tipo de validaciones**, y se clasifican dependiendo de la etapa del proceso: **i) Validaciones en SITI las cuales son validadores de estructura y formato y ii) Validaciones Extra SITI**, las cuales se describen más adelante.
- Adicionalmente, es importante mencionar que la **presente guía es susceptible de mejora continua**, por lo que la versión más actualizada se dará a conocer a través de SITI. Asimismo, estas guías están disponibles para su consulta en el portal de **gob.mx**, en la sección “Trámites y servicios”, en la siguiente liga: www.gob.mx/cnbv/acciones-y-programas/sistema-interinstitucional-de-transferencia-de-informacion-siti

ESTRUCTURA DE LOS REPORTES

Los reportes, están **diseñados de forma matricial**, por lo que, el **formato gráfico**, así como el **formato de envío** difieren en su presentación, toda vez que, **para el formato de envío** se deberá considerar la **codificación**

Para codificar la información que corresponde a cada renglón y columna, es necesario considerar las claves de cada uno de los catálogos siguientes:

- | | |
|-------------------|---|
| Clave concepto: | Se refiere a la cuenta contable que se está reportando. Las claves de las cuentas contables se encuentran disponibles en el “Catálogo de conceptos” |
| Clave subreporte: | Corresponde a los últimos cuatro dígitos del reporte que la casa de bolsa está reportando, es decir para el reporte R10 A-1011, se deberá incluir los cuatro últimos dígitos: “1011” y para el reporte R10 A-1012, corresponden los dígitos “1012”. |

Las claves de tipo de saldo se encuentran disponibles en el “catálogo de tipo saldo CC”

| Reporte | Tipo de Saldo | Descripción |
|---------|---------------|---|
| 1011 | 62 | Saldo catalogo mínimo |
| 1011 | 63 | Derramas de derivados con fines de negociación |
| 1011 | 64 | Derramas de derivados con fines de cobertura |
| 1011 | 66 | Ajustes por operaciones discontinuadas |
| 1011 | 67 | Otras compensaciones |
| 1011 | 124 | Estado financiero sin consolidar (MN, VSM y UDIS) |
| 1011 | 125 | Estado Financiero sin consolidar (ME) |
| 1011 | 130 | Estado Financiero sin consolidar |

Corresponde a la naturaleza del tipo de movimiento.

Las claves de tipo de movimiento se encuentran disponibles en el “Catálogo de tipo movimiento CC” siguiente:

| Clave Tipo de Movimiento | Descripción |
|--------------------------|------------------------|
| 0 | Sin Tipo de Movimiento |
| 5 | Debe |
| 6 | Haber |

La clave tipo de movimiento “0” solamente se podrá utilizar cuando la columna no implique un movimiento relacionado con un cargo o un abono.

Ejemplo:

Instituciones de crédito
Serie R10 Reclasificaciones
Reporte A-1011 Reclasificaciones en el balance general

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|
| cve_tipo_saldo | 62 | 63 | 63 | 64 | 64 | 66 | 66 | 67 | 67 | 124 | 125 | 130 |
| cve_tipo_movimiento | 0 | 5 | 6 | 5 | 6 | 5 | 6 | 5 | 6 | 0 | 0 | 0 |

| Concepto | Saldo Catálogo Mínimo (A) | Derramas de derivados con fines de negociación (1) | | Derramas de derivados con fines de cobertura (2) | | Ajustes por operaciones discontinuadas (3) | | Otras compensaciones (4) | | Estado financiero sin consolidar | | |
|----------|------------------------------|---|-------|---|-------|---|-------|-----------------------------|-------|----------------------------------|----|------------------------------|
| | | Debe | Haber | Debe | Haber | Debe | Haber | Debe | Haber | MN, VSM y UDIS | ME | Total(B)=(A)+(1)+(2)+(3)+(4) |
| | | | | | | | | | | | | |

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|
| cve_tipo_saldo | 62 | 63 | 63 | 64 | 64 | 66 | 66 | 67 | 67 | 124 | 125 | 130 |
| cve_tipo_movimiento | 0 | 5 | 6 | 5 | 6 | 5 | 6 | 5 | 6 | 0 | 0 | 0 |

| Concepto | Saldo Catálogo Mínimo (A) | Derramas de derivados con fines de negociación (1) | | Derramas de derivados con fines de cobertura (2) | | Ajustes por operaciones discontinuas (3) | | Otras compensaciones (4) | | Estado financiero sin consolidar | | |
|----------|--|--|-------|--|-------|---|-------|------------------------------------|-------|----------------------------------|----|--------------------------------------|
| | | Debe | Haber | Debe | Haber | Debe | Haber | Debe | Haber | MN, VSM y UDIS | ME | Total(B)=(A)+(1)+(2)+ (3)+(4) |
| | | | | | | | | | | | | |

La información deberá cumplir con las validaciones establecidas, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema; igualmente, deberá presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración, por lo que es importante considerar que los saldos reportados en la serie R10 deberán ser consistentes con el R01 A-0111 y la Serie R12.

VALIDACIONES DE LOS REPORTES REGULATORIOS

Las validaciones realizadas por la DGAEl se pueden clasificar dependiendo de la etapa del proceso en que son realizadas:

Validaciones SITI

Son validaciones que se implementan desde la plataforma SITI, y son aplicadas a la información a partir del proceso de importación validando estructura y reglas de negocio, en caso de no cumplirlas el SITI no valida como exitosa la información:

I. Sintácticas, es decir a partir de la nomenclatura del archivo y el formato del mismo.

a) **Estructura y formato del reporte.**

El documento tiene que cumplir con el número de columnas y el tipo de dato definidos por sector. Para cumplir esta validación los usuarios deben consultar la “Definición del Documento” correspondiente a cada reporte disponible en SITI, cada una de las filas representa las columnas del archivo a importar, los

campos en negrita no forman parte del cuerpo del archivo, son datos que se pedirán al importar el documento.

| Orden | Nombre | Tipo | Longitud | Decimales | Formato de captura |
|----------|--------------------|---------------------|----------|-----------|--------------------|
| 1 | Periodo | numérico | 6 | 0 | AAAAMM |
| 2 | Entidad | alfanumérico | 6 | 0 | ##### |
| 3 | CONCEPTO | numérico | 12 | 0 | ##### |
| 4 | REPORTE | numérico | 4 | 0 | #### |
| 5 | TIPO DE SALDO | numérico | 4 | 0 | #### |
| 6 | TIPO DE MOVIMIENTO | numérico | 4 | 0 | #### |
| 7 | DATO | numérico | 21 | 0 | ##### |

El periodo a reportar y la clave de la entidad, se capturan al momento de realizar la importación del archivo, por lo que no forman parte del archivo de texto a enviar.

De acuerdo a lo anterior cada registro del archivo de texto deberá contener 5 caracteres (contados a partir de la entidad), separados por “;” (punto y coma).

Ejemplo:

Si se desea reportar el concepto: Activo del reporte **R10 A-1011 “Reclasificaciones en el balance general”**, para la columna: Saldo de catálogo mínimo: **10000000000;1011;62;0;1000**

| CAMPO: | Concepto | Reporte | Tipo saldo | Tipo de movimiento | Dato |
|--------------------------|--------------------|-------------|------------|--------------------|-------------|
| Catálogo en SITI: | Conceptos familiar | Subreporte | Tipo saldo | Tipo de movimiento | No Aplica |
| Ejemplo: | <i>10000000000</i> | <i>1011</i> | <i>62</i> | <i>0</i> | <i>1000</i> |

Menaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

“Error en la línea :1 El dato ['1000000000a0'] para la columna ['cve_concepto'] no corresponde a un tipo de dato numérico”

b) Validador de periodo

Las instituciones deben seleccionar el periodo correspondiente a la información que deseen importar

- i. Si la periodicidad es mensual deberá de registrarse el año & mes (del 1 al 12)

| Año | Mes |
|------|-----|
| 2017 | 1 |
| 2017 | 2 |
| 2017 | 3 |
| 2017 | 4 |
| 2017 | 5 |
| 2017 | ... |

- ii. Si la periodicidad es trimestral deberá de registrarse el año & trimestre (del 1 al 4)

| Año | Trimestre |
|------|-----------|
| 2017 | 1 |
| 2017 | 2 |
| 2017 | 3 |
| 2017 | 4 |

- iii. Si la periodicidad es semestral deberá de registrarse el año & semestre (del 1 al 2)

| Año | Semestre |
|------|----------|
| 2017 | 1 |
| 2017 | 2 |

c) Validador de catálogos

Cada documento tiene catálogos asociados en SITI, por ejemplo; catálogo de conceptos, catálogo de instituciones y catálogo de subreportes. Los cuales deberán ser consultados en la siguiente sección:



Si la institución hace uso de alguna clave que no esté en dichos catálogos el SITI enviará un error y la información no podrá ser enviada.

Mensaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

“La clave del subreporte no existe, favor de corregirlo y volverlo a importar”

d) Validador de versión

La versión de documento está ligada con el periodo a importar, SITI valida que la información a importar corresponda con la versión vigente de acuerdo a las disposiciones vigentes, por lo que es importante previo a seleccionar el documento a importar, verificar la vigencia del mismo, la cual se encuentra en la parte inferior inmediata del R10 A-1011 Reclasificaciones en el balance general.



Si la información es enviada con versiones anteriores, se considerará como no enviado el reporte.

Mensaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

“Documento no disponible para el periodo reportado”

e) Registro de datos duplicados

En el archivo a importar no deben existir registros duplicados, la clave de concepto puede venir duplicada, pero con diferente codificación.

| R10 A-1011 Reclasificación en el Balance General | R10 A-1011 Reclasificación en el Balance General |
|--|--|
| Correcto | Incorrecto |
| 100000000000;1011;62;0;1000 | 100000000000;1011;62;0;1000 |
| 100000000000;1011;124;0;1000 | 100000000000;1011;62;0;1000 |

Mensaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

“Existen 2 registros duplicados para las columnas (Periodo, Entidad, CONCEPTO, REPORTE, TIPO SALDO, TIPO MOVIMIENTO) con los valores (201712,037999,100000000000,1011,62,0) corregir y volver a importar”

II. De negocio, entre las que se describen las siguientes:

a) Suma familiar

La suma del concepto padre debe corresponder a la suma de las subcuentas por codificación, ejemplo:

| cve_concepto | Concepto | Dato |
|------------------|--|------|
| 1100 00 00 00 00 | Disponibilidades | 65 |
| 1101 00 00 00 00 | Caja | 20 |
| 1102 00 00 00 00 | Bancos | 30 |
| 1102 01 00 00 00 | Depósitos en Banco de México | 10 |
| 1102 02 00 00 00 | Depósitos en otras entidades financieras | 10 |
| 1102 03 00 00 00 | Divisas a entregar | 10 |
| 1103 00 00 00 00 | Otras Disponibilidades | 15 |
| 1103 01 00 00 00 | Documentos de cobro inmediato | 5 |
| 1103 03 00 00 00 | Metales preciosos amonedados | 5 |
| 1103 90 00 00 00 | Otras disponibilidades | 5 |

Mensaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

“Error en la suma del concepto:11000000000 Codificadores: [Subreporte][cve_tipo_saldo, cve_tipo_movimiento] Valores:(1011,62,0,0) Se calcula: 65 y se reporta: 85”

b) Validación signo

Se valida que el dato reportado tenga el signo que le corresponda, positivo o negativo, según sea el caso. Valida el signo del concepto, el cual debe atender a su naturaleza, así como a las características y especificaciones del reporte que se establecen en las disposiciones y/o anexos.

Mensaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

“Error de signo en el concepto: 11000000000 Codificadores [subreporte][cve_tipo_saldp, cve_tipo_movimiento]Valores: (1011,62,0) Se reporta negativo y debe ser positivo”.

c) Concepto requerido

Se refiere a las cuentas contables que no deben faltar en el archivo de texto a enviar, dichas cuentas son importantes en el envío de información, ya que, de no existir dato para alguno de los siguientes conceptos, se considera la falta de información fundamental en el reporte.

Para el R10 A-1011, algunos conceptos requeridos son: Activo (100000000000), Pasivo (200000000000), Capital Contable (400000000000), Cuentas de Orden (700000000000).

Mensaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

“Falta reportar el concepto: 100000000000 codificadores (subreporte)(cve_tipo_saldo,cve_tipo_movimiento)Valores(1011,62,0)”

d) Codificación requerida

Valida que las columnas requeridas tengan datos, para con ello asegurar que el reporte contenga la información completa.

| | | Serie R10 Reclasificaciones | | | | | | | | | | | |
|---------------------|----------|--|--|-------|--|-------|--------------------------------------|-------|----------------------|-------|---------------------------------------|-----|-------|
| | | Reporte A-1011 Reclasificaciones en el balance general | | | | | | | | | | | |
| | | 62 | 63 | 63 | 64 | 64 | 66 | 66 | 67 | 67 | 124 | 125 | 130 |
| cve_tipo_saldo | | 62 | 63 | 63 | 64 | 64 | 66 | 66 | 67 | 67 | 124 | 125 | 130 |
| cve_tipo_movimiento | | 0 | 5 | 6 | 5 | 6 | 5 | 6 | 5 | 6 | 0 | 0 | 0 |
| cve_concepto | Concepto | Saldo catálogo mínimo | Derramas de derivados con fines de negociación | | Derramas de derivados con fines de cobertura | | Ajustes por operaciones discontinuas | | Otras compensaciones | | Estado financiero de la casa de bolsa | | |
| | | | Debe | Haber | Debe | Haber | Debe | Haber | Debe | Haber | M.N. y UDIS | M.E | Total |
| 700000000000 | | | | | | | | | | | | | |

Para este reporte la columna **Saldo catálogo mínimo** y **Total** son requeridas.

Mensaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

“Excep#:50 Falta reportar el concepto: 100000000000, Subreporte= 1011, cve_tipo_saldo = 62”

e) Cuadre Contable

El reporte R10 A-1011 Reclasificaciones en el balance general debe tener cuadro contable, se valida de la siguiente forma:

ACTIVO - PASIVO = CAPITAL CONTABLE O PATRIMONIO CONTABLE

Mensaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

“Excep#: 400 - No se respeta el cuadro contable. Codificadores: [cod] Existe una diferencia entre el activo (100000000000) que es de: 4,236,408,340 contra el pasivo y capital contable (200000000000, 400000000000) de: 4,236,408,300 Diferencia 40”

f) Validaciones SQL

Valida que determinados conceptos cumplan ciertas características específicas, por ejemplo:

- Para la moneda nacional el Activo (100000000000) debe ser diferente de cero.

Mensaje de error en SITI

En caso de que la regla de validación no se cumpla en el momento de realizar la carga del reporte, SITI notificará un error de validación en el envío, y a su vez generará un archivo de detalle que incluirá un mensaje como lo muestra el siguiente ejemplo:

“Se debe reportar el Activo (100000000000) para moneda nacional con un importe mayor a cero”

g) Validaciones Horizontales

Validamos que las sumas entre las columnas del reporte de forma horizontal sean correctas, entre las cuales podemos encontrar:

- Total (B) = A+(1)+(2)+(3)+(4), el monto del Total (B) corresponde a la suma de “Saldo Catálogo Mínimo (A)” + “Derrama de derivados con fines de negociación (1)” + “Derrama de derivados con fines de cobertura (2)” + “Ajustes por operaciones discontinuas (3)” + “Otras compensaciones (4)”

Serie R10 Reclasificaciones

| Reporte A-1011 Reclasificaciones en el balance general | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------|--|-------|--|-------|--|-------|--------------------------|-------|---------------------------------------|-----|-----------|
| Concepto | Saldo catálogo mínimo A | Derramas de derivados con fines de negociación (1) | | Derramas de derivados con fines de cobertura (2) | | Ajustes por operaciones discontinuas (3) | | Otras compensaciones (4) | | Estado financiero de la casa de bolsa | | |
| | | Debe | Haber | Debe | Haber | Debe | Haber | Debe | Haber | M.N. y UDIS | M.E | Total (B) |
| 700000000000 | | | | | | | | | | | | |

- Sumatoria por tipo de moneda Total (B) = M.N. y UDIS + M.E., el monto del Total (B) corresponde a la suma de las columnas “M.N. y UDIS” + “M.E.”

Serie R10 Reclasificaciones

Reporte A-1011 Reclasificaciones en el balance general

| | | | | | | | | | | | | |
|---------------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|
| cve_tipo_saldo | 62 | 63 | 63 | 64 | 64 | 66 | 66 | 67 | 67 | 124 | 125 | 130 |
| cve_tipo_movimiento | 0 | 5 | 6 | 5 | 6 | 5 | 6 | 5 | 6 | 0 | 0 | 0 |

| Concepto | Saldo catálogo mínimo A | Derramas de derivados con fines de negociación (1) | | Derramas de derivados con fines de cobertura (2) | | Ajustes por operaciones discontinuas (3) | | Otras compensaciones (4) | | Estado financiero de la casa de bolsa | | |
|----------|-------------------------|--|-------|--|-------|--|-------|--------------------------|-------|---------------------------------------|-----|-----------|
| | | Debe | Haber | Debe | Haber | Debe | Haber | Debe | Haber | M.N. y UDIS | M.E | Total (B) |
| | | | | | | | | | | | | |

- El nivel de tolerancia máxima es de \$2.00

Validaciones Extra-SITI

Son validaciones que se ejecutan a la información una vez recibida e integrada en las bases de datos de la Comisión, bajo el supuesto de que la información recibida deberá presentar consistencia entre los diversos reportes regulatorios aplicables en los que se incluya la misma información con un nivel distinto de integración para lo cual se ejecutan cruce entre reportes:

a) Cruce entre reportes

Los montos de los conceptos que se incluyen en los diferentes reportes regulatorios deben guardar consistencia entre ellos. Para identificar las columnas que deben ser consistentes, se deberán considerar las distintas codificaciones aplicables a los reportes.

| | | | |
|--|---------------------------------|---|-----------------------------------|
| R01 A-0111 (suma de moneda) | R10 A-1011 (Primera columna) | R10 A-1011 (Última columna) | R12 A-1219 (Primera columna) |
| 14+4 | 62 0 | 130 0 | 133 0 |
| M.N y UDIS valorizadas + M.E. valorizada | = Saldo Catálogo mínimo | = Estado financiero de la Casa de Bolsa | = Balance General de la C.B. |
| R01 A-0111 (suma de moneda) | R10 A-1012 (Primera columna) | R10 A-1012 Última columna | R12 A-1220 (primera columna) |
| 14+4 | 62 0 | 130 0 | 133 0 |
| M.N y UDIS valorizadas + M.E. valorizada | = Saldo Catálogo mínimo | = Estado financiero de la Casa de Bolsa | = Estado de resultados de la C.B. |

En el cuadro anterior se observan los tipos de saldo y reportes en los que deben guardar consistencia los montos reportados.

Para el R10 A-1011 y R10 A-1012, Reclasificaciones en el Balance General y Estado de Resultado se valida que los saldos reportados tengan consistencia con el R01 A-0111 y R12 A-1219 (primera columna)

El reporte R10 A-1011 y A-1012 Reclasificaciones en el Balance General y Estado de Resultado debe guardar consistencia con los datos reportados en los reportes R12 A-1219 y A-1220 Consolidación del Balance General y Estado de Resultados de la Institución de Crédito.

El nivel de tolerancia máxima de cruce entre reportes es de \$5.00

EVALUACIÓN DE HÁBITOS DE ENVÍO

Adicional, se evalúa el comportamiento al reportar la información considerando dos aspectos fundamentales:

1. Oportunidad: Se mide con base en los días de retraso en el envío a partir de la fecha de entrega establecida en las disposiciones. Se cuenta un punto malo por cada día de retraso posterior a la fecha límite de entrega de la información. Con un máximo de 50 puntos negativos.
2. Calidad: Se considera el número de reenvíos realizados y el impacto de los mismos de acuerdo a la metodología publicada. Se cuenta un punto por cada reenvío solicitado por la institución por cuestiones de calidad. Con un máximo de 50 puntos negativos.

Se calcula un promedio ponderado de días de atraso y se multiplica por 50 obteniendo el puntaje que afectará por días de atraso (máximo 50). Adicionalmente, se calcula un promedio ponderado de reenvíos por importancia del reporte y se multiplica por 50 obteniendo el puntaje que afectará por reenvíos. La resta de ambos puntajes a los 100 puntos con los que inicia en el periodo será la calificación total de hábitos de envío.

La calificación es acumulativa al periodo del año en curso al que corresponde la información, por lo que los reenvíos de periodos anteriores al mes de la evaluación disminuyen la calificación de meses anteriores y pueden modificar la calificación global.

RECOMENDACIÓN DE USO

Se evalúa la calidad de la información recibida de manera independiente a los hábitos de envío. Se asigna un color como resultado de la consistencia de la información dentro del mismo reporte, así como con el conjunto de reportes de situación financiera.

SEMÁFORO VERDE. - La información cumple con los criterios mínimos de calidad y consistencia, por tanto, puede ser utilizada.

SEMÁFORO AMARILLO. - La información tiene algunas deficiencias de consistencia, por lo que debe usarse con reservas.

SEMÁFORO ROJO. - No se recomienda el uso de la información ya que presenta inconsistencias graves.

El color asignado en esta ficha, considera la evaluación más baja obtenida por cada entidad en el ejercicio en curso (en términos de color del semáforo).